



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Jueves, 16 de junio de 1994

Núm. 136

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Ministerio para las Administraciones Públicas

Resolución de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación reservados a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.3 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar las adjudicaciones por el procedimiento de libre designación de los puestos reservados a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, que se relacionan en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 28 de abril de 1994.-El Director General, Leandro González Gallardo.

ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de León.

Convocatoria: 25 de febrero de 1994 (*Boletín Oficial del Estado* de 15 de marzo). Resolución de la convocatoria: 8 de abril de 1994. Puesto adjudicado: Intervención, clase 1.ª: Don César Zardaín González. Número de Registro de Personal: 1051037846A3013. Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, categoría superior. 6294

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R.D. Legislativo 783/86, de 18 de abril, se hace público que durante el mes de abril de 1994, se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

"Alumbrado público en el municipio de Benuza", del Plan de la Zona de A.E. de La Cabrera de 1994, a la empresa Electricidad Colinas Bodelón, S.L., por el importe de 15.990.000 pesetas.

"Red de distribución y alumbrado público en el municipio de Riello", del Plan de la Zona de A.E. Omaña-Luna de 1994, a la empresa Radiotrónica, S.A., por el importe de 24.266.869 pesetas.

"Pavimentación de calles en Igüeña -4.ª fase-", del Plan de la Comarca de A.E. de Omaña-Luna de 1994, a la empresa Construcciones y Obras Savur, S.L., por el importe de 21.461.407 pesetas.

"Pavimentación de calles en Espina de Tremor y otros", del Plan de la Zona de Z.E. Omaña-Luna de 1994, a la empresa Construcciones Civiles Leonesas, S.L., por el importe de 20.680.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Carrizal de Luna", de la Zona de A.E. Omaña-Luna de 1994, a don Alfonso Cosmen de Lama, por el importe de 7.300.000 pesetas.

"Mejora de abastecimiento de agua en San Martín de Moreda", del Plan de la Zona de A.E. Oeste del Bierzo de 1994, a la empresa Algar, C.B., por el importe de 5.727.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Oceró, Sancedo y Cueto", del Plan de la Zona de A.E. Oeste del Bierzo de 1994, a la empresa E.C.K. Bierzo, S.A., por el importe de 18.000.000 de pesetas.

"Pavimentación de calles en el municipio de Brazuelo", del Plan de la Zona de A.E. Maragatería-Cepeda de 1994, a la empresa Vidal Ferrero, S.L., por el importe de 12.190.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Luyego", del Plan de la Zona de A.E. Maragatería-Cepeda de 1994, a la empresa Hormigones Barquero, S.A., por el importe de 5.500.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Priaranza de la Valduerna", del Plan de la Zona de A.E. Maragatería-Cepeda de 1994, a la empresa Contratas y Excavaciones Fontecha, S.L., por el importe de 4.345.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Magaz, Benamarías y otros", del Plan de la Zona de A.E. Maragatería-Cepeda de 1994, a la empresa Conastur, S.L., por el importe de 10.920.000 pesetas.



"Pavimentación de calles en Valderrey", del Plan de la Zona de A.E. Maragatería-Cepeda de 1994 a la empresa Construcciones Germán Rodríguez Quintillán, S.L., por el importe de 8.500.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en el municipio de Villagatón", del Plan de la Zona de A.E. Maragatería-Cepeda de 1994, a la empresa José Angel Tejerina, S.L., por el importe de 23.437.500 pesetas.

León, 3 de junio de 1994.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 6320

La Excm. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la XI Contratación de Inventarios de Bienes de Entidades Locales, mediante el sistema de adjudicación directa.

Lote número 1.

Ayuntamiento de Arganza.

J.V. San Juan de la Mata.

Ayuntamiento de Balboa.

J.V. Balboa.

J.V. Villafeile.

J.V. Quintela.

J.V. Lamagrande.

Ayuntamiento de Ponferrada.

J.V. Columbrianos.

Tipo de licitación: 2.411.000 ptas.

Fianza provisional: 96.440 ptas.

Sello provincial: 1.205 ptas.

Lote número 2.

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo.

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo.

J.V. San Pedro de Pegas.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera.

Ayuntamiento de Villabraz.

J.V. Alcuetas.

Ayuntamiento de Bembibre.

J.V. Rodanillo.

Tipo de licitación: 2.466.200 ptas.

Fianza provisional: 98.648 ptas.

Sello provincial: 1.233 ptas.

Lote número 3.

Ayuntamiento de La Ercina.

Ayuntamiento La Ercina.

J.V. Fresnedo de Valdelorna.

J.V. Santa Colomba de Arrimadas.

Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna.

Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano.

J.V. Siero de la Reina.

Tipo de licitación: 2.481.700 ptas.

Fianza provisional: 99.268 ptas.

Sello provincial: 1.240 ptas.

Lote número 4.

Ayuntamiento de Benavides de Orbigo.

Ayuntamiento Benavides de Orbigo.

Tipo de licitación: 2.620.000 ptas.

Fianza provisional: 104.800 ptas.

Sello provincial: 1.310 ptas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de León para que durante el plazo de los 8 días

siguientes al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia se pueden presentar reclamaciones de conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobados si, transcurrido este plazo, no se hubieran formulado reclamaciones contra los mismos.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en el Negociado de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, c/. Ruiz de Salazar, 2 -24071, León-, tfnos.: 29 21 51 y 29 21 52, dentro de los veinte días siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas.

León, 3 de junio de 1994.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

6292

Núm. 5655.-7.728 ptas.

BASES PARA LA PROVISION DE ONCE PUESTOS DE TRABAJO DE OFICIAL DE PRIMERA CONDUCTORES PARA EL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON; CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1994, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION TANTO PARA EL TURNO DE PROMOCION INTERNA COMO LIBRE

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León en sesión celebrada el día 28 de abril de 1994, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 1994, el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1994, aprobó las bases que se hacen públicas y que regirán para la cobertura mediante concurso-oposición de ONCE PUESTOS de trabajo de OFICIALES DE PRIMERA CONDUCTORES para el Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de León. De conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo Intercentros (BOP de León n. 185 de 14 de agosto de 1992), en su artículo 12, se celebrará en primer lugar la promoción interna y subsiguientemente la provisión libre.

BASES

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de ONCE PUESTOS de trabajo de OFICIALES DE PRIMERA CONDUCTORES para el Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de León, mediante el sistema de concurso-oposición que regirá tanto para el turno de promoción interna como la subsiguiente convocatoria libre, celebrándose en primer lugar la promoción interna y a continuación, se proveerán por turno libre los puestos que resulten vacantes de los ofertados a promoción interna.

SEGUNDA.- Prestarán servicio en cualquier zona del ámbito competencial de la Diputación Provincial relativo al Servicio de Vías y Obras, que se extiende a toda la provincia de León.

TERCERA.- Titulación: Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P.I o equivalente y del Carnet de conducir Clase D.

CUARTA.- Remuneración: El aspirante seleccionado percibirá las remuneraciones que correspondan a la categoría profesional y puesto a ocupar según el convenio colectivo vigente.

QUINTA.- Requisitos aspirantes Promoción Interna: Deberán pertenecer a la plantilla laboral de la Diputación Provincial, sometidos al ámbito del Convenio Colectivo Intercentros que tengan al menos un año de antigüedad como trabajadores fijos. Para optar por el sistema de promoción interna se requerirá en todo caso pertenecer al menos a una categoría profesional integrada en el mismo grupo o en los grupos profesionales inferiores al que corresponde el puesto de trabajo convocado. Además deberán

estar en posesión de la titulación o en condiciones de obtenerla al tiempo de finalización del plazo de presentación de instancias y demás requisitos que se establezcan en esta convocatoria.

SEXTA.- Requisitos generales para todos los aspirantes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P.I o equivalente y del Carnet de conducir Clase D.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Estos requisitos deberán de poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la firma del correspondiente contrato laboral de trabajo.

SEPTIMA.- 1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases anteriores, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, manifestando expresamente su opción de tomar parte en el proceso selectivo por el sistema de promoción interna, o en su caso, libre, a los efectos previstos en el art. 13.2 del Convenio Colectivo vigente.

2.- Las solicitudes para tomar parte en este concurso oposición se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Registro General de la Diputación (C/ Ruiz de Salazar, 2, 24071 - León), o en las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los que accedan por el sistema de promoción interna, dirigirán la solicitud al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial* de la provincia.

3.- A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la Diputación, se acompañará:

a) Carta de pago acreditativa de haber abonado en la Tesorería General de la Diputación Provincial la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen. Los aspirantes que accedan por el turno de promoción interna estarán exentos del pago de derechos de examen.

b) Los aspirantes unirán a las instancias los documentos o certificados acreditativos de los méritos que aleguen a efectos de su valoración en la fase de concurso, puntuando únicamente los méritos acreditados documentalmente mediante original o fotocopia compulsada. En todo caso el tiempo de servicios prestados en empresas privadas o públicas, deberá justificarse mediante documentos que prueben el alta en Seguridad Social.

c) Los trabajadores de la Diputación que opten a la promoción interna deberán aportar además certificación, expedida conforme a lo prevenido en la legislación de régimen local, en la que conste que es trabajador fijo de plantilla, teniendo una antigüedad mínima de un año en la de personal laboral de la Diputación Provincial de León.

OCTAVA.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Diputación dictará resolución declarando aprobadas las dos listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, motivando las mismas y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, una correspondiente a los aspirantes de Promoción Interna y una segunda a los aspirantes que opten al turno libre, publicándose la correspondiente resolución en el B.O. de la Provincia con indicación del lugar en que se encuentren

expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes y del plazo en que pueden ser subsanados los defectos.

Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución que se insertará en el B.O. de la Provincia aprobando las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos por ambos turnos.

Posteriormente se publicará en el B.O. de la Provincia la designación de los miembros del Tribunal, se señalará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios para las pruebas correspondientes al turno de promoción interna.

Una vez terminado este proceso y mediante resolución de la Presidencia que se publicará en el B.O. de la Provincia se determinará el número de puestos que se ofertan en turno libre en función de las vacantes que no se cubran en el turno de promoción interna y estableciendo el lugar, fecha y hora del comienzo del proceso selectivo.

NOVENA.- El Tribunal Calificador para ambos turnos estará compuesto:

PRESIDENTE: el de la Diputación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: uno de los vocales que designe el Presidente.

VOCALES:

- Tres empleados públicos (funcionarios o contratados laborales) de la Diputación Provincial de León designados por el Ilmo. Sr. Presidente.

- Un empleado público de la Diputación designado por el Comité Intercentros que puede pertenecer a la plantilla de otra Administración Pública, si por su titulación especialidad no existe en la plantilla de la Diputación Provincial.

La designación de los distintos miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores para todas o algunas de las pruebas de las que consta el proceso selectivo, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal y asesores especialistas deberán abstenerse de intervenir en el proceso selectivo cuando en ellos concurren circunstancias de las previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se le presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en las presentes bases.

DECIMA.- Todos y cada uno de los ejercicios de las pruebas selectivas de la oposición, tanto de promoción interna como libre, serán eliminatorios y calificados cada uno de ellos hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos en alguno de los ejercicios. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal dividida por el número de éstos. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se otorguen y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Diputación.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición, más la puntuación obtenida por la aplicación del baremo que contienen las presentes bases para la fase de Concurso.

Resultarán seleccionados aquellos aspirantes que obtengan la mayor puntuación, teniendo en cuenta el resultado de sumar las calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

En todo caso, las puntuaciones de la fase de concurso se harán públicas una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, realizándose respecto de los aspirantes que superen el mismo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en los periódicos oficiales para la realización de los restantes ejercicios, no obstante, los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de Edictos de la Diputación. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, habrá de transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y un máximo de 20 días.

UNDECIMA.- Concluidas las pruebas del turno de promoción interna, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aspirantes aprobados por este turno por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas.

Concluidas las pruebas del turno libre, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aspirantes aprobados por este turno por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas. Finalizado el proceso selectivo en su integridad, el Tribunal elevará la relación de los aspirantes que hayan superado las pruebas al órgano competente de la Diputación junto con el Acta de la última sesión de cada uno de los procesos selectivos en la que se deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados, proponiendo la formalización del contrato de los mismos.

DUODECIMA.- Los ejercicios de la fase de oposición y baremo de méritos correspondiente a la fase de concurso para ambos turnos, serán los que figuran en la Base Decimoquinta de la presente convocatoria.

DECIMOTERCERA.- Los aspirantes propuestos por ambos turnos aportarán en el plazo de 20 días siguientes desde que se haga pública la relación de aprobados de cada turno, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base sexta de la presente convocatoria, no aportados con anterioridad.

Quienes tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación expedida por la Administración Pública de la que dependan, en la que constarán los pertinentes datos obrantes en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presenten la documentación, no podrán ser nombrados para la formalización del contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos precedentes, el Presidente de la Diputación acordará el nombramiento de los aspirantes propuestos, los cuales formalizarán contrato de trabajo dentro de los 30 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación, decayendo sus derechos si en el plazo fijado no comparecen a efectos de formalización del contrato.

DECIMOCUARTA.- Vinculación y Dedicación: El aspirante seleccionado mantendrá una vinculación laboral como contratado laboral con carácter indefinido, no obstante lo anterior, y conforme a su categoría profesional, se someterá a un período de prueba por un tiempo de tres meses, de conformidad con el artículo 13.bis) del Convenio Colectivo vigente, con todos los efectos inherentes a tal situación. Desempeñará su actividad en dedicación plena y jornada de trabajo completa, en el horario y turno, en su caso, que corresponda a su actividad laboral en función del lugar y características del puesto de trabajo. El aspirante que resulte seleccionado y contratado quedará sometido a la normativa que contiene la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

DECIMOQUINTA.- Contenido de las pruebas:

A) TURNO DE PROMOCION INTERNA:

* FASE DE OPOSICION:

EJERCICIO PRIMERO: Constará de dos partes a desarrollar en el tiempo que fije el Tribunal:

1.ª- Prueba teórico-práctica de mecánica del automóvil.

2.ª- Prueba práctica de conducción.

B) TURNO LIBRE:

* FASE DE OPOSICION:

EJERCICIO PRIMERO: Constará de dos partes a desarrollar en el tiempo que fije el Tribunal:

1.ª- Prueba teórico-práctica de mecánica del automóvil.

2.ª- Prueba práctica de conducción.

EJERCICIO SEGUNDO:

1.ª- Consistirá en la realización de una redacción sobre un tema libre y resolución de dos supuestos de operaciones aritméticas simples, se valorará la expresión verbal, ortografía, limpieza y exactitud de los cálculos.

2.ª- Consistirá en responder en el tiempo que fije el Tribunal a un cuestionario de preguntas sobre el temario anexo a la presente convocatoria.

A la finalización de los ejercicios, el Tribunal podrá realizar una entrevista con los opositores, a fin de determinar la idoneidad del aspirante.

A) TURNO DE PROMOCION INTERNA:

* FASE DE CONCURSO:

Para el turno de promoción interna se desarrollará con carácter previo a la oposición, haciéndose públicas las puntuaciones del concurso una vez celebrado el último ejercicio de la fase de oposición, se valorarán los méritos con arreglo a lo establecido en el art. 12 del III Convenio Colectivo para los empleados públicos en régimen de derecho laboral de la Diputación Provincial de León publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia de León el 14 de agosto de 1992.

B) TURNO LIBRE:

* FASE DE CONCURSO:

Para el turno libre se desarrollará con carácter previo a la oposición, haciéndose públicas las puntuaciones del concurso una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, realizándose respecto de los aspirantes que superen el mismo. Se valorarán los méritos aportados y justificados documentalmente por el aspirante conforme al siguiente baremo:

I.- Por el desempeño de puesto de conductor de vehículos para el que se requiera el carnet de conducir Clase D, en la Diputación Provincial de León o en cualquier otra Administración Local, 0,4 puntos por año hasta un máximo de 5 años a valorar.

II.- Por haber prestado servicios de conductor de vehículos para el que se requiera carnet de conducir clase D en cualquier otra Administración Pública 0,3 puntos por año hasta un máximo de 5 años a valorar.

III.- Por haber prestado servicios de conductor de vehículos en puesto de trabajos para el que se requiera carnet de conducir clase D en la empresa privada 0,2 puntos por año hasta un máximo de 5 años a valorar. A estos efectos, será necesario acreditar haber estado de alta en el Régimen de Seguridad Social que corresponda al puesto alegado.

La puntuación otorgada en la fase de concurso, no podrá sobrepasar el 20% de la puntuación máxima posible de la fase de oposición.

DECIMOSEXTA.- Las Bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias, se publicarán en el **Boletín Oficial** de la provincia, y en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma*. El anuncio de la convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* por reseña, con las especificaciones a que hace referencia el art. 6-2 párrafo 2.º del RD. 896/1991 de 7 de junio.

DECIMOSEPTIMA.- En lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación el R.D. 2223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D.

Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Disposición Adicional Segunda 1 y 2 del R. D. 896/1991, de 7 de junio del Ministerio de Administraciones Públicas sobre selección de personal funcionario y laboral de la Administración Local; y el Convenio colectivo para los empleados públicos de la Diputación Provincial de León, publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia de 14 de agosto de 1992.

DECIMOCTAVA.- La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida por la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO PROGRAMA

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- La Corona. El poder Legislativo.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

Tema 5.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Tema 6.- La Administración Local. La Provincia. El Municipio. Otras entidades locales asociativas.

Tema 7.- La Organización provincial. Competencias. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Las Comisiones Informativas.

Tema 8.- La regulación de las condiciones de empleo en la Administración Pública. Especial referencia al Estatuto de los Trabajadores y a los Convenios Colectivos.

Tema 9.- El III Convenio colectivo para los empleados públicos en Régimen de Derecho Laboral de la Diputación Provincial de León: Régimen disciplinario. Vacaciones, permisos y licencias.

Tema 10.- Ley Orgánica de libertad sindical: Título V "De la tutela de la libertad sindical y represión de las conductas antisindicales".

Tema 11.- Autorizaciones administrativas para conductores y vehículos.

Tema 12.- Transporte de mercancías o cosas: Dimensiones del vehículo y de la carga, operaciones de carga y descarga, transportes especiales.

Tema 13.- Estado físico del conductor: Tiempos de conducción y descanso, factores que disminuyen las aptitudes para conducir.

Tema 14.- Lugar en la vía: Sentido de circulación, utilización de carriles y arceles, supuestos especiales.

Tema 15.- Velocidad: Límites, reducción y distancias entre vehículos.

Tema 16.- Prioridad de paso: Normas generales, tramo en obras, estrechamientos y tramos de gran pendiente.

Tema 17.- Adelantamiento: Normas generales, ejecución del adelantamiento, supuestos especiales.

Tema 18.- Red nacional de carreteras, red autonómica y provincial, nociones generales e implantación en la provincia de León.

Tema 19.- Motor diesel: Principios de funcionamiento, elementos fundamentales.

Tema 20.- Mantenimiento preventivo de la maquinaria pesada: Motor, sistema hidráulico, otros grupos, carrocería y neumáticos.

León a 6 de junio de 1994.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

6291

BASES PARA LA PROVISION DE VEINTICUATRO PUESTOS DE TRABAJO DE PEONES PARA EL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1994, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION LIBRE.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León en sesión celebrada el día 28 de abril de 1994, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 1994, el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1994, aprobó las bases que se hacen públicas y que regirán para la cobertura mediante concurso-oposición libre de VEINTICUATRO PUESTOS de trabajo de PEONES PARA EL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

BASES

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de VEINTICUATRO PUESTOS de trabajo de PEONES PARA EL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

SEGUNDA.- Prestarán servicio en cualquier zona del ámbito competencial de la Diputación Provincial relativa al Servicio de Vías y Obras, que se extiende a toda la Provincia de León.

TERCERA.- Titulación: Los aspirantes deberán estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

CUARTA.- Remuneración: El aspirante seleccionado percibirá las remuneraciones que correspondan a la categoría profesional y puesto a ocupar según el convenio colectivo vigente.

QUINTA.- Requisitos generales para todos los aspirantes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Estos requisitos deberán de poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la firma del correspondiente contrato laboral de trabajo.

SEXTA.- 1. Quiénes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases anteriores, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2.- Las solicitudes para tomar parte en este concurso oposición se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Registro General de la Diputación (c/. Ruiz de Salazar, 2 - 24071 León), o en las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la Diputación, se acompañará:

a) Carta de pago acreditativa de haber abonado en la Tesorería General de la Diputación Provincial la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

b) Los aspirantes unirán a las instancias los documentos o certificados acreditativos de los méritos que aleguen a efectos de

su valoración en la fase de concurso, puntuando únicamente los méritos acreditados documentalmente mediante original o fotocopia compulsada.

SEPTIMA.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Diputación declarará aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, motivando las mismas y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, publicándose la correspondiente resolución en el B.O. de la provincia con indicación del lugar en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes y del plazo en que pueden ser subsanados los defectos.

Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución aprobando las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el B.O. de la provincia.

Posteriormente y mediante resolución de la Presidencia de la Diputación que se insertará en el B.O. de la provincia, se procederá a la designación de los miembros del Tribunal Calificador y estableciendo el lugar, fecha y hora del comienzo del proceso selectivo.

OCTAVA.- El Tribunal Calificador estará compuesto:

PRESIDENTE: El de la Diputación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: Uno de los vocales que designe el Presidente.

VOCALES:

- Tres empleados públicos (funcionarios o contratados laborales) de la Diputación Provincial de León designados por el Ilmo. Sr. Presidente.

- Un empleado público de la Diputación designado por el Comité Intercentros.

La designación de los distintos miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se le presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en las presentes bases.

NOVENA.- Todos y cada uno de los ejercicios de las pruebas selectivas de la oposición serán eliminatorios y calificados cada uno de ellos hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos en alguno de los ejercicios. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal dividida por el número de éstos. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se otorguen y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Diputación.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la puntuación obtenida en la fase de oposición, más la puntuación obtenida por la aplicación del baremo que contienen las presentes bases para la fase de Concurso.

Resultarán seleccionados aquellos aspirantes que obtengan la mayor puntuación, teniendo en cuenta el resultado de sumar las calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición y la obtenida en la fase del concurso.

En todo caso, las puntuaciones de la fase de concurso se harán públicas una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, realizándose respecto de los aspirantes que superen el mismo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en los periódicos oficiales para la realización de los restantes ejercicios, no obstante, los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de Edictos de la Diputación. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, habrá de transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y un máximo de 20 días.

DECIMA.- Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aspirantes

aprobados, precisándose que el número de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas. Finalizado el proceso selectivo en su integridad, el Tribunal elevará la relación de los aspirantes que hayan superado las pruebas al órgano competente de la Diputación junto con el Acta de la última sesión del proceso selectivo en la que se deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados, proponiendo la formalización del contrato de los mismos.

UNDECIMA.- Los ejercicios de la fase de oposición y baremo de méritos correspondiente a la fase de concurso, serán los que figuran en la Base Decimocuarta de la presente convocatoria.

DUODECIMA.- Los aspirantes propuestos aportarán, en el plazo de 20 días siguientes desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base quinta de la presente convocatoria, no aportados con anterioridad.

Quienes tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación expedida por la Administración Pública de la que dependan, en la que constarán los pertinentes datos obrantes en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presenten la documentación, no podrán ser nombrados para la formalización del contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos precedentes, el Presidente de la Diputación acordará el nombramiento de los aspirantes propuestos, los cuales formalizarán contrato de trabajo dentro de los 30 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación, decayendo sus derechos si en el plazo fijado no comparecen a efectos de formalización del contrato.

La elección del puesto de trabajo por los aspirantes seleccionados vendrá determinado por el orden de calificación obtenido.

DECIMOTERCERA.- Vinculación y Dedicación: El aspirante seleccionado mantendrá una vinculación laboral como contratado laboral con carácter indefinido, no obstante lo anterior, y conforme a su categoría profesional, se someterá a un período de prueba por un tiempo de quince días, de conformidad con el artículo 13.bis) del Convenio Colectivo vigente, con todos los efectos inherentes a tal situación. Desempeñará su actividad en dedicación plena y jornada de trabajo completa, en el horario y turno, en su caso, que corresponda a su actividad laboral en función del lugar y características del puesto de trabajo. El aspirante que resulte seleccionado y contratado quedará sometido a la normativa que contiene la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

DECIMOCUARTA. Contenido de las pruebas:

* FASE DE OPOSICION:

EJERCICIO PRIMERO: Consistirá en la realización práctica de trabajos propios del puesto a desempeñar, cuya forma y extensión fijará el Tribunal.

EJERCICIO SEGUNDO: Consistirá en escribir un párrafo al dictado, resolución de dos supuestos de aritmética elemental y responder, en el tiempo máximo que fije el Tribunal, un cuestionario tipo Test de 25 preguntas relativas al temario que se publica como anexo a la presente convocatoria.

A la finalización de los ejercicios, el Tribunal podrá realizar una entrevista con los opositores, a fin de determinar la idoneidad del aspirante.

* FASE DE CONCURSO:

Se desarrollará con carácter previo a la fase de oposición haciéndose públicas las puntuaciones del concurso una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, rea-

lizándose respecto de los aspirantes que superen la misma. Se valorarán los méritos aportados y justificados documentalmente por el aspirante conforme al siguiente baremo:

I.- Por servicios prestados en la Diputación Provincial de León o en otra Administración Local en puestos de trabajo de igual o similar contenido al de los puestos convocados, 0,50 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos

II.- Por servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en puestos de trabajo de igual o similar contenido al de los puestos convocados, 0,25 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

La puntuación otorgada en la fase de concurso, no podrá sobrepasar el 20% de la puntuación máxima posible de la fase de oposición.

DECIMOQUINTA.- Las Bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias, se publicarán en el **Boletín Oficial** de la provincia, y en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma*. El anuncio de la convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* por reseña, con las especificaciones a que hace referencia el art. 6-2 párrafo 2.º del RD. 896/1991 de 7 de junio.

DECIMOSEXTA.- En lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación el RD. 2223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el RD. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Disposición Adicional Segunda 1 y 2 del RD. 896/1991, de 7 de junio, del Ministerio de Administraciones Públicas sobre selección de personal funcionario y laboral de la Administración Local; y el Convenio colectivo para los empleados públicos de la Diputación Provincial de León, publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia de 14 de agosto de 1992.

DECIMOSEPTIMA.- La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida por la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO PROGRAMA

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- La Corona. El poder Legislativo.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

Tema 5.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Tema 6.- La Administración Local. La Provincia. El Municipio. Otras entidades locales asociativas.

Tema 7.- La Organización provincial. Competencias. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Las Comisiones Informativas.

Tema 8.- La regulación de las condiciones de empleo en la Administración Pública. Especial referencia al Estatuto de los Trabajadores y a los Convenios Colectivos.

Tema 9.- El III Convenio colectivo para los empleados públicos en Régimen de Derecho Laboral de la Diputación Provincial de León: Régimen disciplinario. Vacaciones, permisos y licencias.

Tema 10.- Ley Orgánica de libertad sindical: Título V "De la tutela de la libertad sindical y represión de las conductas antisindicales".

León a 6 de junio de 1994.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 6289

BASES PARA LA PROVISION DE DIEZ PUESTOS DE TRABAJO DE LIMPIADORES/AS PARA LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1994, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION LIBRE

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León en sesión celebrada el día 28 de abril de 1994, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 1994, el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1994, aprobó las bases que se hacen públicas y que regirán para la cobertura mediante concurso-oposición libre de DIEZ PUESTOS de trabajo de LIMPIADORES/AS PARA LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

BASES

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de DIEZ PUESTOS de trabajo de LIMPIADORES/AS PARA LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

SEGUNDA.- Prestarán servicios en cualquier centro o dependencia de la Diputación Provincial con ubicación en la Provincia de León.

TERCERA.- Titulación: Los aspirantes deberán estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

CUARTA.- Remuneración: El aspirante seleccionado percibirá las remuneraciones que correspondan a la categoría profesional y puesto a ocupar según el convenio colectivo vigente.

QUINTA.- Requisitos generales para todos los aspirantes:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años.
- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Estos requisitos deberán de poseerse, como fecha límite, el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la firma del correspondiente contrato laboral de trabajo.

SEXTA.- 1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases anteriores, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2.- Las solicitudes para tomar parte en este concurso oposición se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Registro General de la Diputación (C/ Ruiz de Salazar, 2 24071 León), o en las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la Diputación, se acompañará:

- Carta de pago acreditativa de haber abonado en la Tesorería General de la Diputación Provincial la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.
- Los aspirantes unirán a las instancias los documentos o certificados acreditativos de los méritos que aleguen a efectos de su valoración en la fase de concurso, puntuando únicamente los méritos acreditados documentalmente mediante original o fotocopia compulsada.

SEPTIMA.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Diputación declarará aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, motivando las mismas y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, publicándose la correspondiente resolución en el B.O. de la provincia con indicación del lugar en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes y del plazo en que pueden ser subsanados los defectos.

Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución aprobando las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el B.O. de la provincia.

Posteriormente y mediante resolución de la Presidencia de la Diputación que se insertará en el B.O. de la provincia, se procederá a la designación de los miembros del Tribunal Calificador estableciendo el lugar, fecha y hora del comienzo del proceso selectivo.

OCTAVA.- El Tribunal Calificador estará compuesto:

PRESIDENTE: El de la Diputación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: Uno de los vocales que designe el Presidente.

VOCALES:

-Tres empleados públicos (funcionarios o contratados laborales) de la Diputación Provincial de León designados por el Ilmo. Sr. Presidente.

-Un empleado público de la Diputación designado por el Comité Intercentros.

La designación de los distintos miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se le presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en las presentes bases.

NOVENA.- Todos y cada uno de los ejercicios de las pruebas selectivas de la oposición serán eliminatorios y calificados cada uno de ellos hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos en alguno de los ejercicios. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación de los aspirantes en cada una de los ejercicios será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal dividida por el número de éstos. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se otorguen y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Diputación.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la puntuación obtenida en la fase de oposición, más la puntuación obtenida por la aplicación del baremo que contienen las presentes bases para la fase de Concurso.

Resultarán seleccionados aquellos aspirantes que obtengan la mayor puntuación, teniendo en cuenta el resultado de sumar las calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición y la obtenida en la fase del concurso.

En todo caso, las puntuaciones de la fase de concurso se harán públicas una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, realizándose respecto de los aspirantes que superen el mismo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en los periódicos oficiales para la realización de los restantes ejercicios, no obstante, los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de Edictos de la Diputación. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, habrá de transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y un máximo de 20 días.

DECIMA.- Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aspirantes aprobados, precisándose que el número de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas. Finalizado el proceso selectivo en su integridad, el Tribunal elevará la relación de los aspirantes

que hayan superado las pruebas al órgano competente de la Diputación junto con el Acta de la última sesión del proceso selectivo en la que se deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados, proponiendo la formalización del contrato de los mismos.

UNDECIMA.- Los ejercicios de la fase de oposición y baremo de méritos correspondiente a la fase de concurso, serán los que figuran en la Base Decimocuarta de la presente convocatoria.

DUODECIMA.- Los aspirantes propuestos aportarán en el plazo de 20 días siguientes desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base quinta de la presente convocatoria, no aportados con anterioridad.

Quienes tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación expedida por la Administración Pública de la que dependan, en la que constarán los pertinentes datos obrantes en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presenten la documentación, no podrán ser nombrados para la formalización del contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos precedentes, el Presidente de la Diputación acordará el nombramiento de los aspirantes propuestos, los cuales formalizarán contrato de trabajo dentro de los 30 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación, decayendo sus derechos si en el plazo fijado no comparecen a efectos de formalización del contrato.

La elección del puesto de trabajo por los aspirantes seleccionados vendrá determinado por el orden de calificación obtenido.

DECIMOTERCERA.- Vinculación y Dedicación: El aspirante seleccionado mantendrá una vinculación laboral como contratado laboral con carácter indefinido, no obstante lo anterior, y conforme a su categoría profesional, se someterá a un período de prueba por un tiempo de quince días, de conformidad con el art. 13.bis) del Convenio Colectivo vigente, con todos los efectos inherentes a tal situación. Desempeñará su actividad en dedicación plena y jornada de trabajo completa, en el horario y turno, en su caso, que corresponda a su actividad laboral en función del lugar y características del puesto de trabajo. El aspirante que resulte seleccionado y contratado quedará sometido a la normativa que contiene la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

DECIMOCUARTA. Contenido de las pruebas:

* FASE DE OPOSICION:

EJERCICIO PRIMERO: Consistirá en la realización práctica de trabajos propios del puesto a desempeñar, cuya forma y extensión fijará el Tribunal.

EJERCICIO SEGUNDO: Consistirá en escribir un párrafo al dictado, resolución de dos supuestos de aritmética elemental y responder en el tiempo máximo que fije el Tribunal, un cuestionario tipo Test de 25 preguntas relativas al temario que se publica como anexo a la presente convocatoria.

A la finalización de los ejercicios, el Tribunal podrá realizar una entrevista con los opositores, a fin de determinar la idoneidad del aspirante.

* FASE DE CONCURSO:

Se desarrollará con carácter previo a la fase de oposición, haciéndose públicas las puntuaciones del concurso una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, realizándose respecto de los aspirantes que superen la misma. Se valorarán los méritos aportados y justificados documentalmente por el aspirante conforme al siguiente baremo:

I.- Por servicios prestados en la Diputación Provincial de León o en otra Administración Local en puestos de trabajo de igual o similar contenido al de los puestos convocados, 0,50 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

II.- Por servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en puestos de trabajo de igual o similar contenido al de los puestos convocados, 0,25 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

La puntuación otorgada en la fase de concurso, no podrá sobrepasar el 20% de la puntuación máxima posible de la fase de oposición.

DECIMOQUINTA.- Las Bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias, se publicarán en el **Boletín Oficial** de la provincia, y en el **Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma**. El anuncio de la convocatoria se publicará en el **Boletín Oficial del Estado** por reseña, con las especificaciones a que hace referencia el art. 6-2 párrafo 2.º del RD. 896/1991 de 7 de junio.

DECIMOSEXTA.- En lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación el RD. 2223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el RD. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Disposición Adicional Segunda 1 y 2 del RD. 896/1991, de 7 de junio, del Ministerio de Administraciones Públicas sobre selección de personal funcionario y laboral de la Administración Local; y el Convenio colectivo para los empleados públicos de la Diputación Provincial de León, publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia de 14 de agosto de 1992.

DECIMOSEPTIMA.- La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida por la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

PROGRAMA

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- La Corona. El poder Legislativo.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

Tema 5.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Tema 6.- La Administración Local. La Provincia. El Municipio. Otras entidades locales asociativas.

Tema 7.- La Organización provincial. Competencias. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Las Comisiones Informativas.

Tema 8.- La regulación de las condiciones de empleo en la Administración Pública. Especial referencia al Estatuto de los Trabajadores y a los Convenios Colectivos.

Tema 9.- El III Convenio colectivo para los empleados públicos en Régimen de Derecho Laboral de la Diputación Provincial de León: Régimen disciplinario. Vacaciones, permisos y licencias.

Tema 10.- Ley Orgánica de libertad sindical: Título V "De la tutela de la libertad sindical y represión de las conductas antisindicales".

León a 6 de junio de 1994.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 6290

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Secretaría General

Notificaciones

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre de 1992 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

Requerimiento. Renta 1992. Solicitud de documentación Salinas Gómez, Miguel Angel. C/. Juan XXIII, 6. León.

-Justificantes de las retenciones de trabajo personal y profesional soportadas durante el ejercicio 1992.

-Certificado de las retribuciones de trabajo personal y/o de actividades profesionales sujetas o no a retención obtenidas durante el ejercicio 1992.

Alvarez Rodríguez, Francisco Javier. Ps. Condesa, 10-2-B. León.

-Justificantes de las retenciones de trabajo personal y profesional soportadas durante el ejercicio 1992.

-Certificado de las retribuciones de trabajo personal y/o de actividades profesionales sujetas o no a retención obtenidas durante el ejercicio 1992.

Fernández Arias Argüello, Luis. Ps. Condesa Sagasta, 8. León.

-Justificante de importe de la inversión efectuada en adquisición, construcción o rehabilitación de vivienda(s), o de la imposición en la cuenta vivienda.

Ortiz Valbuena, M.ª Magdalena. C/. Juan Madrazo, 12, bajo. León

-Justificante del importe de la inversión efectuada en adquisición, construcción o rehabilitación de vivienda(s), o de la imposición en la cuenta vivienda.

Bahillo Pacios, Vicenta. Avda. General Sanjurjo, 1-4-B. León.

-Certificado de rendimientos de capital mobiliario obtenidos durante el ejercicio 1992.

-Justificante de las retenciones de capital mobiliario soportadas durante el ejercicio 1992.

Miguel Macho, Jaime. C/. Padre Coll, 57. San Andrés del Rabanedo.

-Justificantes de las retenciones de trabajo personal y profesional soportadas durante el ejercicio 1992.

Paniagua Martínez, Clotilde. C/. Rebollo, 18, 1.º izda. León.

-Justificantes de las retenciones de trabajo personal y profesional soportadas durante el ejercicio 1992.

-Certificado de las retribuciones de trabajo personal y/o de actividades profesionales sujetas o no a retención obtenidas durante el ejercicio 1992.

Por ello deberá remitir por correo, o presentar en la Dependencia o Sección de Gestión de la oficina arriba indicada, los documentos o justificantes citados en este requerimiento, para lo cual se le concede un plazo de diez días hábiles de acuerdo con lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, quedando advertido de que transcurrido el plazo señalado sin que tengan entrada los documentos omitidos, puede ser sancionado por infracción tributaria simple con multa de 1.000 a 150.000 ptas., según dispone el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria.

Asimismo le comunico que si su declaración resulta con derecho a devolución no se procederá a la tramitación de la misma en tanto no sea atendido este requerimiento.



ADMINISTRACION DE PONFERRADA

ASUNTO: PARALELAS A DEVOLVER POR TRANSFERENCIA

DNI/NIF	NOMBRE	DOMICILIO	MOD/PER.	IMPORTE
10056251	Aldir Suarez Alejandro	PONFERRADA	101/92-OA	77445
10050088	Alonso Alvarez Pedro	FRESNEDO	101/92-OA	0
9950893	Alvarez Fernandez Luis	PONFERRADA	101/92-OA	458098
9954972	Alvarez Martinez Josefa	PARAMO SIL	101/92-OA	37518
10053679	Alvarez Mata Valeriano	S ANDRES RAB	101/92-OA	24557
71497411	Alvarez Menendez Rosario	VILLABLINO	100/92-OA	0
10030717	Alvarez Pozas Venancio	PONFERRADA	100/92-OA	0
10075021	Alvarez Rubio J Carlos	VILLABLINO	101/92-OA	1611
10050696	Arias Arias Segundo	CACABELOS	101/92-OA	89698
9673903	Aveleira Bernabe J Ant	BEMBIBRE	101/92-OA	0
10023182	Balboa Arias M Esther	PONFERRADA	100/92-OA	0
10061285	Beneitez Cachon Primit	VILLABLINO	101/92-OA	144775
10055570	Blanco Sandoval J Luis	PRIARANZA B	101/92-OA	85124
10038913	Blanco Vidal Carlos A	PONFERRADA	100/92-OA	42516
10072697	Bodelon Rodriguez Marga	LEON	101/92-OA	14119
9990855	Boto Calvo Abilio	PONFERRADA	101/92-OA	3342
12736858	Cantera Mata F Jose	BEMBIBRE	101/92-OA	61784
71491246	Carrera Dominguez Mari	PONFERRADA	101/92-OA	271541
10005917	Carrera Prada Angel J	PONFERRADA	101/92-OA	107818
9997551	Carrete Alvarez Arturo	PONFERRADA	101/92-OA	222844
X0221149G	Castelo Orfao J Manuel	VILLABLINO	101/92-OA	130000
9958754	Centeno Alonso Alfredo	PONFERRADA	100/92-OA	0
10592217	Corral Rodrig F Javier	PONFERRADA	101/92-OA	154253
10064969	Cortes Olano Jose	PONFERRADA	101/92-OA	0
71492476	Cuadrado Pacios Jose	BORRENES	101/92-OA	10971
9976613	Diaz Fernandez Jose	VILLADECANES	101/92-OA	134595
10071732	Diez Bermudez Jesus A	PRIARANZA B	101/92-OA	3661
10062007	Escudero Garcia Antonio	ST MARIA PAR	101/92-OA	17424
10038103	Fdez. Alvarez Jose A.	PONFERRADA	101/92-OA	119541
9912741	Fernandez Fdez. Francis	PONFERRADA	101/92-OA	47923
10038852	Fernandez Perez Rosa M	PONFERRADA	101/92-OA	70351
10951119	Fernandez Rodriguez Cef	PONFERRADA	101/92-OA	171658
51333260	Fernandez Silvan Bened	TORRE BIER	101/92-OA	124032
10053161	Garcia Lopez Adoracion	VILLABLINO	100/92-OA	91754
9964904	Garcia Losada David	VILLABLINO	101/92-OA	0
2839223	Gomez Gago M Elena	PONFERRADA	100/92-OA	17190
9756858	Gomez Garcia Santiago	CONGOSTO	101/92-OA	69373
10030367	Gonzalez Alvarez Carlos	PONFERRADA	100/92-OA	0
10033870	Gonzalez Blanco Manuel	VILLABLINO	100/92-OA	425488
9926869	Gonzalez Fernandez Jose	VILLABLINO	100/92-OA	28024
10058432	Glez.Martinez Florentno	TORENO	101/92-OA	73359
9965337	Glez.Martinez Jose		101/92-OA	166869
10028378	Glez.Rodriguez Antonio	PONFERRADA	101/92-OA	120872
9720920	Gutierrez Martin M Nie	PONFERRADA	101/92-OA	147529
10054381	Gutierrez Poncelas Albi	BEMBIBRE	101/92-OA	75331
9909946	Lopez Arias Manuel	PONFERRADA	101/92-OA	241966
10026363	Lopez Voces Jose	PONFERRADA	100/92-OA	421717
9995814	Lorenzo Leon Adolfo	PONFERRADA	101/92-OA	62606
10055132	Macias Gonzalez Antonio	PONFERRADA	101/92-OA	0
X1023773	Mahmodd Nasar	BEMBIBRE	101/92-OA	48865
9941963	Marcos Martinez Belisar	CONGOSTO	101/92-OA	81272
10059215	Martinez Fdez. Siro	TORENO	101/92-OA	0
10047436	Martinez Mallo M Jose	PONFERRADA	101/92-OA	0

DNI/NIF	NOMBRE	DOMICILIO	MOD/PER.	IMPORTE
71498550	Mata Fernandez Manuel	PALACIOS SIL	101/92-OA	5628
9967602	Mendez Garcia Delmiro	VILLABLINO	101/92-OA	105790
10031327	Merayo Rodriguez Antoni	BEMBIBRE	101/92-OA	246243
9916616	Moldes Leon Manuel	PONFERRADA	101/92-OA	41549
9913426	Moran Lopez Benito	PONFERRADA	101/92-OA	48290
9352714	Murias Busto Guillermo	VILLABLINO	101/92-OA	138639
26424480	Nieto Campos Rosa M	PONFERRADA	100/92-OA	100251
10044430	Novo Garcia M Dolores	PONFERRADA	100/92-OA	86343
10005912	Nuñez Santos Javier	PONFERRADA	100/92-OA	73989
10048292	Otero Parra Blas	PONFERRADA	101/92-OA	52669
10143394	Perez Castrilio Fernand	CONGOSTO	101/92-OA	71365
10067190	Pestaña Rodriguez Sant.	CACABELOS	101/92-OA	34357
71499863	Quesada Lago José Luis	VILLABLINO	101/92-OA	184337
10014757	Quiroga Lopez Primitivo	PONFERRADA	101/92-OA	23640
30095116	Ramirez Consuegra Migue	VEGA ESPINAR	101/92-OA	44937
9948553	Ramos Gomez Angel	PONFERRADA	101/92-OA	44915
9461003	Reuelta Fuentes Jesus	BAÑEZA	101/92-OA	201156
10060989	Rey Alvarez Constantino	PONFERRADA	101/92-OA	63451
10090320	Ribeiro da Silva Baltas	BEMBIBRE	101/92-OA	0
51700034	Rivero Ferreiro Jesus	VILLABLINO	100/92-OA	22698
10066103	Rodriguez Dominguez JL	PONFERRADA	100/92-OA	65852
10057833	Rodriguez Fdez Fernando	VILLABLINO	101/92-OA	55208
7500145	Rodriguez Martinez Pedr	FOLGOSO RIBE	101/92-OA	166740
10059751	Rodriguez Parra Angel	PONFERRADA	101/92-OA	116574
9932275	Rodriguez Perez Amador	PONFERRADA	101/92-OA	99667
10025554	Sanchez Perez Natividad	PONFERRADA	101/92-OA	124352
10014362	Soto Garcia Jose A.	PONFERRADA	100/92-OA	54797
11356751	Suarez Caldevilla JL	PONFERRADA	101/92-OA	216000
71622114	Suarez Rodriguez JM	VILLABLINO	101/92-OA	72264
10052138	Teijelo Diñeiro Pedro	VILLADECANES	101/92-OA	26347
50923824	Tejedor Olmos Angel	PONFERRADA	101/92-OA	82625
10034780	Urones Berodas Manuel	PONFERRADA	101/92-OA	66329
10076289	Valcarce Santos Antonio	PONFERRADA	101/92-OA	55398
71494318	Valle Lopez Juan	PONFERRADA	101/92-OA	61994
10081929	Varela Fdez. Eco. Javier	Castropodame	101/92 -OA	0
32412933	Vazquez Vazquez Fco. J.	Ponferrada	101/92 -OA	60756
10072918	Vazquez Vega Ramòn	Carucedo	100/92 -OA	41578
10067051	Voces Voces Alfredo	Ponferrada	101/92-OA	0
A24237661	Refresneda S.A.	Cubillos Sil	390/92-12	0

ASUNTO: DEVOLUCIONES ESPECIALES.

D.N.I./N.I.F.	Nombre	Domicilio	Mod./Per.	Importe
X0185758X	Alegría Lopez José	Villablino	101/91-OA	110.016
10052835	Arias González Javier	Bembibre	0/94-OA	5.000
10050504	Feito Fernández M. Pilar	Fabero	0/94-OA	0
10044115	González Barrero, M. Inés	Villablino	101/94-OA	202.823
B2401355	Minas Silván, S.L.	Bembibre	0/93-OA	0

ASUNTO: DEVOLUCION TALON I.R.P.F.

D.N.I./N.I.F.	Nombre	Domicilio	Mod./Per.	Importe
10065904	Gómez Balsera M. Dolores	Villablino	101/91-OA	7.259
9930517	Paredes Martínez Encarnación	Torre del Bierzo	101/90-OA	53.629

ASUNTO: NOTIFICACION DE RECURSOS

D.N.I./N.I.F.	Nombre	Domicilio	Mod./Per.	Importe
B24079592	Carbones Pérez y Salvi	Ponferrada	IAE A/9/94	
10020512	Caurel Núñez Adriana	Ponferrada	IVA R837/93	
B24239360	Con y Ases Díez y Fernández	Ponferrada	IAE R187/94	
B24238594	Estructuras y Construcciones	Ponferrada	Sanc. R180/94	
E24088049	Fontanería González C.B.	Ponferrada	IVA R168/94	
E24088049	Fontanería González C.B.	Ponferrada	Sanc. R169/94	
10055343	García García Olga	Ponferrada	IRPF R514/93	
71491416	Gutiérrez Gutiérrez Dio	Villafranca	101/91-OA	78.908
E24241929	Jaca, C.B.	Ponferrada	IVA R88/94	
B24220758	Instituto Berciano Empr.	Ponferrada	Sanc. R324/94	
9987246	Marqués San Miguel Ernesto	Ponferrada	101/92-OA	118.958
10000337	Merayo Reguera Guadalupe	Ponferrada	Baja IAE	
B24086901	Pacobel, S.L.	Ponferrada	Sanc. R139/94	
10041186	Prieto Villoria Ernesto	Bembibre	IRPF R945/93	
10046121	Puente Mondelo Ramón	Ponferrada	Baja IAE	
9970986	Ribas Docampo Baldomero	Barjas	IRPF R635/93	
10019009	Rodríguez Mateo Alberta	Ponferrada	IAE R19/94	
10156553	Rodríguez Mateos José	Bembibre	IAE R311/94	
11692787	San Miguel San Miguel C.	Toreno	IRPF R321/94	
B24276008	Servijosa, S.L.	Ponferrada	Alta IAE A/6/94	
B24103855	Sildo y Toño, S.L.	Carracedelo	IVA R899/900/901/93	
16254881	Valcárcel Valverde, A.I.	Ponferrada	Baja IAE B/1/94	
E24267528	Vega González Francisco y O C.B.	Bembibre	IAE R207/94	
10072588	Vidal Núñez Luz	Ponferrada	IAE R865/93	

Contra los actos anteriores podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, recurso de reposición ante esta oficina o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (sita en Avda. José Antonio, 4 - León). Ambos medios impugnativos no podrán simultanearse.

ASUNTO: PARALELAS A INGRESAR

D.N.I./N.I.F.	Nombre	Domicilio	Mod./Per.	Importe
10065198	Andrés Matanza J. Guill.	Palacios del Sil	101/92-OA	9.504
10054649	Arias Arias Mónica	Ponferrada	101/92-OA	153.506
9908711	Barba Fernández M. Encarnación	León	101/92-OA	136.470
X0211610X	Bartolo José Alberto	Villablino	101/92-OA	110.238
32802940	Fernández Bello José	Ponferrada	101/92-OA	209.255
10032514	García Fernández Francisco	Ponferrada	101/92-OA	23.883
10078245	González González Waldo	Castrillo Cab.	101/92-OA	20.846
10083820	Luna García Juan C.	Ponferrada	101/92-OA	69.875
9973583	Macías Fernández Abel	Ponferrada	100/92-OA	114.030
9923579	Romano Alvarez M. Luz	Villablino	100/92-OA	68.589
10045063	Sal López Balbina	Villablino	101/92-OA	2.355

El ingreso de las cantidades deberá hacerse dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de cualquiera de las siguientes formas:

- 1.-En la Delegación o Administración de la A.E.A.T. que corresponda: en metálico o cheque conformado.
- 2.-A través de Bancos o cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito.

En cualquier caso, al efectuar el ingreso deberá presentarse el abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de la delegación o Administración correspondiente.

Contra las liquidaciones anteriores podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que las ha practicado, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de quince días a contar a partir del siguiente al de esta publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso dentro de los plazos indicados.

León, 11 de mayo de 1994.-El Jefe de Sección de A. R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.-V.º B.º: El Secretario General, Carlos Alvarez Alvera.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A don Manuel Rodríguez Fernández, para variar la actividad de local destinado a taller de reparación de automóviles a supermercado, así como ampliar la superficie del mismo, en la calle Astorga, 17, bajo. Expte.—264/94.

León, a 12 de mayo de 1994.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5425 Núm. 5657.—1.456 ptas.

ANUNCIO DE LICITACION

Habiendo sido acordada por el Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, la contratación directa de la ejecución de las obras, comprendidas en el proyecto de reforma y acondicionamiento interior del edificio del parque de bomberos, de instalación de la calefacción del referido edificio, se convoca licitación pública de ofertas concurrentes a dicha contratación, cuyas proposiciones deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 17.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Fianza provisional: 340.000 ptas.

Fianza definitiva: 4% sobre el importe de la adjudicación.

Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán en el Negociado Central de Secretaría, en mano o por correo certificado, dentro del plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, y que finalizará a las 13 horas del último día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego de condiciones rector, debiendo ajustarse la propuesta económica al modelo que a continuación se expresa:

D....., mayor de edad, con domicilio en....., calle o plaza....., número....., con D.N.I. número....., actuando en su propio nombre o en representación de....., según poder bastante que acompaña.

Manifiesta:

1.º—Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación por contratación directa, de las obras de, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción al proyecto que las define, ofrece realizarlas por la cantidad de.... ptas.

2.º—Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA. Lugar, fecha y firma.

La apertura de las ofertas presentadas en tiempo y forma se llevarán a cabo según lo establecido en el pliego de condiciones base, a las 13 horas del siguiente día hábil después de finalizado el plazo de presentación de proposiciones. Si el día señalado para la apertura de proposiciones coincidiera en sábado, se pospondrá el acto al primer día hábil siguiente.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su examen por los interesados.

León, a 16 de mayo de 1994.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5426 Núm. 5658.—5.152 ptas.

MANCOMUNIDAD DE LA MARAGATERIA

Aprobado inicialmente el presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 1994, por acuerdo del Consejo de fecha 16 de febrero de 1994, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de su exposición pública, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	6.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.000.000
Total	12.000.000
GASTOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	578.196
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	6.000.000
Cap. 6.—Inversiones reales	5.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	421.804
Total	12.000.000

Asimismo se hace pública la plantilla de personal:

Una plaza de Secretaría—Intervención a desempeñar por Secretario—Interventor de uno de los municipios mancomunados.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso—administrativa con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiago Millas, a 22 de abril de 1994.—El Presidente, Gumersindo Castro Otero.

5416 Núm. 5659.—1.624 ptas.

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes del impuesto de vehículos de tracción mecánica y del precio público sobre rodaje y arrastre de vehículos, correspondiente al ejercicio de 1994, queda abierto el periodo voluntario de cobranza desde el 1 de junio al 31 de julio de 1994, ambos inclusive, de conformidad con las Ordenanzas Fiscales que lo regulan.

Para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliado el recibo por Banco, se fija como único lugar de cobro la oficina del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Una vez finalizado el periodo voluntario de cobranza, se iniciará la vía de apremio administrativo, incurriendo en el devengo de los intereses de demora legalmente vigentes, más el cargo del 20 por 100 sobre el principal de la deuda.

Corbillos de los Oteros, a 12 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

5438 Núm. 5703.—448 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 14 de mayo de 1994, el proyecto básico y de ejecución Centro Cultural y Juvenil en Vega de Infanzones, redactado por el señor Arquitecto don Oscar García Luna, queda expuesto al público por espacio de quince días en esta oficina municipal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Vega de Infanzones, a 16 de mayo de 1994.—El Alcalde, Apolinar González.

5439 Núm. 5704.—280 ptas.

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente número 2/93 sobre modificación de créditos, por el que se conceden suplementos de créditos en el presupuesto del ejercicio de 1993, se expone al público, durante quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Vega de Infanzones, a 18 de mayo de 1994.—El Alcalde, Apolinar González.

5468 Núm. 5705.—448 ptas.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 1994, aprobó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, la concertación de un aval bancario con el Banco de Castilla para garantizar la aportación municipal ante la Excm. Diputación Provincial, de la obra número 148/94, denominada "pavimentación de calles en el municipio del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales para 1994", con las siguientes características:

Cantidad avalada: 1.500.000 ptas.

Comisión de formalización: 5.000 ptas.

Comisión trimestral: 0,50.

Plazo: Hasta que la Diputación autorice su cancelación.

El acuerdo adoptado juntamente con el expediente, queda expuesto al público en esta oficina municipal por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, a efectos de examen por los interesados y presentación de las alegaciones que procedan en su caso.

En Vega de Infanzones, a 17 de mayo de 1994.—El Alcalde, Apolinar González.

5469 Núm. 5706.—588 ptas.

BENAVIDES DE ORBIGO

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1994, acordó concertar operación de crédito con el Banco de Crédito Local destinada a refinanciar totalmente la deuda que el Ayuntamiento de Benavides tiene contraída con dicha entidad, y que presenta las siguientes características principales.

Importe: 54.498.226 ptas.

Interés nominal anual: 10,65%.

Plazo: 10 años.

Lo que se expone al público por plazo de quince días para examen y reclamaciones.

Benavides de Orbigo, a 17 de mayo de 1994.—El Alcalde, Aniceto Melcón Marcos.

5441 Núm. 5707.—364 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 14 de mayo de 1994, acordó solicitar de Caja España un aval bancario por importe de 4.000.000 de pesetas, con la finalidad de garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León, el pago de la aportación municipal a la obra de "mejora del alumbrado público en el municipio", incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1994, afectando como garantía de pago la parte no afectada en otras operaciones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y la participación en los tributos del Estado.

El expediente se halla en la Secretaría Municipal a información pública por plazo de quince días, para su examen y formulación de reclamaciones o alegaciones de cualquier clase.

Folgosos de la Ribera, a 17 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

5442 Núm. 5708.—448 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 12 de mayo de 1994, el proyecto de adecuación edificio antiguo Ayuntamiento para hogar de la 3.ª edad, por importe de ocho millones seiscientos veinticinco mil pesetas (8.625.000), redactado por el Arquitecto don Alberto García Álvarez, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P. para que los interesados puedan formular observaciones o reclamaciones al mismo. Si no se produjeran, el proyecto quedará definitivamente aprobado.

En Torre del Bierzo, a 13 de mayo de 1994.—El Alcalde Presidente, Julio Rodríguez Feliz.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1994, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Torre del Bierzo, a 13 de mayo de 1994.—El Alcalde Presidente, Julio Rodríguez Feliz.

5443 Núm. 5709.—616 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Formulada, rendida y debidamente informada por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento, la cuenta general de presupuesto de 1993, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Chozas de Abajo, a 18 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

5444 Núm. 5710.—336 ptas.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto técnico sobre afirmado y pavimentación de camino de acceso de Chozas de Abajo a Villar de Mazarife, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Oscar F. González Vega y el desglosado del mismo por importe de 5.000.000 ptas., obra incluida en el Plan del Fondo de Cooperación Local de 1994, se expone al público por término de quince días, a los efectos de ser examinado y presentar reclamaciones.

Chozas de Abajo, a 18 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

5470 Núm. 5711.—308 ptas.

GRAJAL DE CAMPOS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto y con quórum que determina el artículo 47.3.g) de la Ley 7/85, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable, sin inte-

rés, con la Caja de Crédito de la Excm. Diputación Provincial, cuya características principales son:

Cuántía del anticipo: 400.000 ptas.

Gastos de administración: 61.035 ptas.

Destino: Financiación en parte de las obras de pavimentación de calles en Grajal, incluidas en el PPOS/92 "Remanentes".

Plazo de reintegro: 10 anualidades de 46.104 ptas.

Garantías: Las señaladas en la base 4.ª del proyecto de contrato.

El expediente de referencia queda de manifiesto al público en las oficinas municipales a efectos de que por escrito y durante el plazo de 15 días puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1172/91, de 26 de junio, durante el plazo de 15 días, queda expuesta al público la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas remitida por la Administración Tributaria para el ejercicio de 1994, a efectos de que durante dicho plazo pueda ser examinada y formular contra la misma cuanta reclamaciones se estimen pertinentes.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales y considerado definitivo el acuerdo de aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas, adoptado por el Pleno en sesión celebrada al efecto y publicado en el B.O.P. número 60 de fecha 14.03.94, sin reclamaciones, se procede a la publicación del texto íntegro de dicha Ordenanza cuyo tenor literal es el siguiente:

Artículo 1.º—De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, modificado por la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, el coeficiente e índice de situación del I.A.E. aplicable a este Municipio, quedan fijados en los términos que establecen los artículos siguientes:

Artículo 2.º—Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, serán las que resulten de la aplicación sobre las mismas del coeficiente único y mínimo del cero ochenta (0,80).

Artículo 3.º—De conformidad con lo que establece el artículo 8.º de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y por entender que al no llegar a 1.000 habitantes ninguna entidad de población de este término, se fija una sola categoría de calles, y por tanto sin índice de situación.

Disposición final.—La ordenanza fiscal que ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 2-2-1994, entrará en vigor el día de su publicación en el B.O. de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1.º de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el acuerdo y Ordenanza expresados, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia.

Aprobado el padrón del impuesto municipal de circulación y resto de padrones de arbitrios varios para el ejercicio de 1994, estarán de manifiesto al público durante el plazo de 15 días al objeto de su examen y reclamaciones.

Aprobados los proyectos técnicos para las obras de pavimentación de calles en Grajal de Campos del PPOS/94 y pavimentación acceso principal a Grajal de Campos del PFCL/94, estarán de manifiesto al público durante el plazo de 15 días a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Acordado por el Pleno de esta Corporación la formalización de aval bancario con la entidad Caja España, a efectos de responder ante la Excm. Diputación Provincial de la aportación de este Ayuntamiento para las obras de pavimentación de calles en Grajal de Campos, 10.ª fase, del PPOS/94, se encuentra el expediente de manifiesto al público durante el plazo de 15 días para su examen y reclamaciones.

Grajal de Campos, a 17 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

5447

Núm. 5712.—1.960 ptas.

MATALLANA DE TORIO

Precios públicos por la utilización de las piscinas municipales de Matallana de Torío (León).

La Comisión de Gobierno en la sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de mayo de 1994, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar los precios públicos por la utilización de las piscinas municipales que se reflejan en Anexo:

Anexo que se cita

Entradas

—Adultos (+ 14 años): 200 ptas./baño

—Niños: 100 ptas./baño

—Colectivos: 75 ptas./per. y día

Bonos temporales 15 días

—Adultos: 1.500 ptas.

—Niños: 750 ptas.

Bonos temporales por 1 mes

—Adultos: 2.000 ptas.

—Niños: 1.000 ptas.

Bonos para vecinos del municipio (temp. completa, obligatoriamente empadronarse)

—Una persona sola adulta (+ 14 años): 1.500 ptas./temp.

—Una persona sola menor: 1.000 ptas./temp.

—Una familia (sólo padres e hijos): 3.000 + 500 ptas./hijo/temp.

—Una familia con ingresos solamente de prestación familiar del INEM (justificante): 1.000 ptas./temp.

Contra el referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Matallana de Torío, a 19 de mayo de 1994.—La Alcaldesa Presidenta, María Nieves Tascón López.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1994 el proyecto de "pavimentación de calles en el municipio -3.ª fase-" (Documento de segregación) por importe de 10.100.000 ptas., el mismo se encuentra de manifiesto al público por término de diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia a los efectos de ser examinado y en su caso presentar las alegaciones a sus términos que se consideren.

Lo que se hace público, en Matallana de Torío, a 19 de mayo de 1994.—La Alcaldesa, María Nieves Tascón López.

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 18 de mayo de 1994, con el quórum previsto en el artículo 47.3.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se acordó solicitar la formalización de aval bancario con la entidad Caja España, con las siguientes características:

Importe: 5.050.000 ptas.

Finalidad: Garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León la aportación municipal a la obra abajo reseñada.

Obra a realizar: Pavimentación de calles en el municipio (3.ª fase).

Plan en el que tal obra se encuentra incluida: Plan Provincial de Obras y Servicios 1994.

Importe global de la obra: 10.100.000 ptas.

Garantías afectadas: Participación en tributos del Estado y recursos locales.

Coste del mismo (gastos):

1.º-Corretaje: Tres por mil sobre el nominal de dicho aval, por una sola vez.

2.º-Comisión: Diez por mil en concepto de apertura de aval por una sola vez y ocho por mil trimestral sobre el nominal del aval liquidable por trimestres anticipados.

El expediente de su razón permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días a los efectos de su examen y reclamaciones.

Matallana de Torío, a 19 de mayo de 1994.-La Alcaldesa Presidenta, María Nieves Tascón López.

5471 Núm. 5713.-1.988 ptas.

VILLAMAÑAN

Recuperado de la enfermedad que padecía y a fin de volver a desempeñar las funciones atribuidas al cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, por Decreto de esta Alcaldía de fecha 13-6-94 se revoca la sustitución en dichas funciones que venía desempeñando don Manuel Morán Rodríguez, Teniente de Alcalde, asumiendo las mismas a partir de la fecha del citado Decreto.

Villamañán, 13 de junio de 1994.-El Alcalde (ilegible).

6429 Núm. 5714.-420 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 149/94 se sigue expediente de dominio para hacer constar la mayor cabida, a instancia de don Demetrio Calvo Arias, doña M.ª Carmen Gutiérrez García y otros, representado por el Procurador don Santiago González Varas y por resolución de esta fecha he acordado convocar por medio del presente edicto a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la pretensión deducida, para que en el término de diez días, siguientes a la fecha de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Descripción de la finca objeto del presente expediente:

1.-Finca 25-A), en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), en la calle de la Era o carretera de San Andrés, hoy Avda. de la Constitución, n.º 295, solar, antes casa, con una superficie de sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados; y según reciente medición de noventa y seis metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de San Andrés del Rabanedo, hoy Avda. de la Constitución; derecha, con la parcela que a continuación se describirá; izquierda, con Isidro Santos, hoy José Carreto Ortiz; y fondo, con calle particular de ocho metros, hoy Pilar Alonso Oblanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León al tomo 2.612, libro 202 de San Andrés del Rabanedo, folio 134, finca 15.812, inscripción 1.ª.

2.-Finca 25-B) solar, casa, en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), calle de la Era o Carretera de San Andrés del Rabanedo, hoy Avda. de la Constitución, n.º 295, con una superficie de sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados; y según reciente medición, de noventa y seis metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de la Era, hoy Avda. de la Constitución; derecha, calle sin nombre, hoy calle del Paso; fondo, calle particular de ocho metros de ancha, hoy Pilar Alonso Oblanca; e izquierda, con la finca anteriormente descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 2.612, libro 202 de San Andrés del Rabanedo, folio 136, finca 15.813, inscripción 1.ª.

Dado en León a 30 de mayo de 1994.-E/. El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.-La Secretaria (ilegible).

6092 Núm. 5715.-5.040 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 283/93 promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Pablo Mata Fernández y doña María Elena Fernández Extraviz, antes domiciliados en c/. Reyes Católicos, 16 - 4.º izda, de León, en reclamación de 172.340 ptas. de principal más otras 90.000 ptas. para intereses y costas, se ha acordado por resolución de esta fecha, citar de remate a dichos demandados don Pablo Mata Fernández y doña M.ª Elena Fernández Extraviz, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días a partir de la publicación del presente, se persone en autos, y se oponga si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, habiéndose declarado embargados los siguientes bienes:

No se ha decretado embargo sobre bien alguno por no haber sido designados por la parte ejecutante.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

4052 Núm. 5716.-2.688 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 222/94 seguidos a instancia de Bernardo Pérez García, contra Florentino García González (Mina Regalada) y otros, sobre silicosis S. S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día dieciséis de junio a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Florentino García González (Mina Regalada) y a su Aseguradora cuya identidad se desconoce, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-Luis Pérez Corral.-Firmado y rubricado.

5782 Núm. 5717.-1.568 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON - 1994